

## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. nº 1614-014 (Ref. nº 1-015)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 0 4 DIC 2018

VISTO que se ha vencido el Contrato nº 709-014 de fecha 09 de septiembre de 2014, por el que se comprometen los servicios del Arq. Aldo Manlio MISURIELLO, DNI nº 17.494.755, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Proyectos y Obras; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 07 de septiembre de 2015 que se agrega a fs. 7, la Secretaría de Pianeamiento y Gestión de Proyectos y Obras manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios del Arq. Aldo Manlio MISURIELLO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 8 y 9 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 709-014 de fecha 09 de septiembre de 2014 suscrito entre esta Universidad y el Arq. Aldo Manlio MISURIELLO, DNI nº 17.494.755, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Proyectos y Obras, a partir del 01 de diciembre de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensuales, quedando modificada la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.018 por el Arq. Aldo Manlio MISURIELLO, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

ARTICULO 3º.- Modificar, a partir del 01 de diciembre de 2.018, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo nº 709-014, el que queda redactado como sigue:

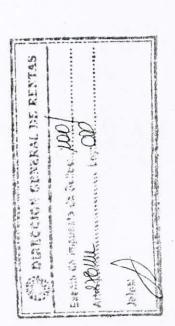
"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respértiva partida del presupuesto de la Secretaría de Proyectos y Obras.-

////

ng. Agr. JOSE RAMON CARCIA RECTOR JNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

COON GENERAL Expte. nº 1614-014 (Ref. nº 9-015) SELLOR

/////

trámite del sellado de ley ARTICULO 5º.- El contratado realizará correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1304 mnh

2018

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN